



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20266010000505



Fecha: 22-01-2026

"Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 20266010000145 del 13 de enero de 2026 "por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO

De conformidad con lo previsto en la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en las conferidas en la Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley No. 2559 del 18 de diciembre de 2025 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2026"* establece que el Gobierno Nacional deberá clasificar en el Decreto de Liquidación los ingresos y gastos y definir estos últimos.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".*

Que el artículo 19 de la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, dispone en su último inciso que: *"(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."*

RESOLUCIÓN No. 20266010000505 Fecha: 22-01-2026 “Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 20266010000145 del 13 de enero de 2026 “por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Documento firmado digitalmente



Que el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No.1068 del 26 de mayo de 2015 señala que: “**Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico (...)”.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 “por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que el artículo 14 de la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 menciona que: “**Obligatoriedad de las Unidades ejecutoras.** Las unidades ejecutoras deberán realizar el registro de la ejecución desagregada de acuerdo con lo establecido en la presente resolución, en el decreto de liquidación del presupuesto anual y según el procedimiento que defina la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)”.

Que mediante Resolución No. 20266010000145 del 13 de enero 2026 el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, desagregó los proyectos y subproyectos del presupuesto de gastos de inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 préstamos de la cuenta B10 servicios a la deuda pública interna del presupuesto del gasto de servicio de la deuda pública de la agencia nacional de infraestructura reflejado en el anexo del decreto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, entre los cuales se encuentra el proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías nacional”, subproyecto 5.”Convergencia regional / d. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión Institucional del sector transporte”.

Que al verificar la desagregación realizada mediante resolución 20266010000145 del 13 de enero de 2026 con respecto al proyecto y subproyecto mencionados en el párrafo anterior se detectó un error de transcripción y de digitación tanto en la desagregación como en la sumatoria de dicho proyecto y subproyecto, por lo cual se debe corregir esta inconsistencia con la presente resolución.

Que la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 45, dispone que: “En cualquier tiempo de oficio o apetición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que con esta Resolución se requiere adicionalmente modificar la desagregación de los productos del proyecto 8 “Apoyo para la Gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, subproyecto 5.”Convergencia Regional / D. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial Transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Transporte”, para que la distribución por fuentes 20 y 21 correspondan a la asignación establecida en el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, asimismo, que la sumatoria de la fuente 20 y 21 de los productos Documento de Lineamientos Técnicos y Estudios de Preinversión, estén acordes al valor total asignado al proyecto en mención.



RESOLUCIÓN No. 20266010000505 Fecha: 22-01-2026 “Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 20266010000145 del 13 de enero de 2026 “por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la desagregación de los productos de la apropiación correspondiente al proyecto de inversión 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías nacional”, subproyecto 5.”Convergencia regional / d. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión Institucional del sector transporte” así:

PROG	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	PRODUCTO	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2499	0600	8	51102D	2499053		10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$ 10.000.000.000
						20		\$ 223.290.886.376
						21		\$ 20.765.102.999
2499	0600	8	51102D	2499053		10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 10.000.000.000
						20		\$ 223.290.886.376
						21		\$ 20.765.102.999
2499	0600	8	51102D	2499053		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 1.436.858.000
						20		\$ 7.126.284.000
						21		\$ 19.574.067.866
2499	0600	8	51102D	2499053	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.436.858.000
						20		\$ 7.126.284.000
						21		\$ 19.574.067.866
2499	0600	8	51102D	2499066		10	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$ 8.563.142.000
						20		\$ 216.164.602.376
						21		\$ 1.191.035.133
2499	0600	8	51102D	2499066	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.563.142.000
						20		\$ 216.164.602.376
						21		\$ 1.191.035.133

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación de los productos del subproyecto 51102D “5. Convergencia Regional / D. Integración de Territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte” del Presupuesto de Gastos de Inversión, asignados para la vigencia fiscal 2026, así:

RESOLUCIÓN No. 20266010000505 Fecha: 22-01-2026 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 20266010000145 del 13 de enero de 2026 "por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Documento firmado digitalmente

GTEC

CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

PROG.	SUBPRG	PROY.	SUBPRY	PROD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C					10		INVERSIÓN	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
								\$ 13.899.643.112
2499					10		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
								\$ 13.899.643.112
2499	0600				10		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
								\$ 13.899.643.112
2499	0600	8	51102D		10		APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
								\$ 13.899.643.112
2499	0600	8	51102D	2499053		21	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 13.899.643.112
2499	0600	8	51102D	2499053	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.899.643.112
2499	0600	8	51102D	2499066		10	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
2499	0600	8	51102D	2499066	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$ 27.704.334.581

RESOLUCIÓN No. 20266010000505 Fecha: 22-01-2026 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 20266010000145 del 13 de enero de 2026 "por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Documento firmado digitalmente

GTEC

CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

PROG.	SUBPRG	PROY.	SUBPRY	PROD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C					10		INVERSIÓN	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
								\$ 13.899.643.112
2499					10		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
								\$ 13.899.643.112
2499	0600				10		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
								\$ 13.899.643.112
2499	0600	8			10		APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
								\$ 13.899.643.112
2499	0600	8	51102D		10		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
								\$ 13.899.643.112
2499	0600	8	51102D	2499053	10		DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
2499	0600	8	51102D	2499053	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.126.284.000
								\$ 6.678.407.469
2499	0600	8	51102D	2499066		21	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$ 13.899.643.112
2499	0600	8	51102D	2499066	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.899.643.112
TOTAL CRÉDITOS								\$ 27.704.334.581

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Elsa Liliana Liévano Torres, Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22-01-2026

OSCAR FLÓREZ MORENO
Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno

Elaboró: Adriana Bareño Rojas - Coordinadora GIT Planeación – VPRE
VoBo: ADRIANA BARENO ROJAS Coord GIT